

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de la aplicación M112  
móvil, "066 móvil Morelos" y propuesta estratégica de campaña de  
difusión publicitaria para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 11:30 horas del día 23 de septiembre de 2015, en la sala de juntas de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Jardín Juárez edificio anexo Bellavista, 4º piso, despacho 401, Col. Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, número UPAC-IE-No.23-2015, referente a la contratación del servicio de la aplicación M112 móvil, "066 móvil Morelos" y propuesta estratégica de campaña de difusión publicitaria para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con los artículos 42 fracción V y 43 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante, la Ley) y 45 del Reglamento, así como lo previsto en el numeral 23 de las bases.

El acto es presidido por el Lic. Antonio Gallardo Sanches, en su carácter de Director de Concursos, servidor público designado por la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes, se da lectura al dictamen que sirvió como fundamento para el fallo, elaborado en coordinación por la convocante y la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, en los términos siguientes:

Se hace la aclaración, que por un error involuntario, en el acta de presentación y apertura de proposiciones celebrado el día 23 de septiembre del presente año, no se anotaron los nombres completos de los licitantes que se indican, haciéndose la corrección de los mismo en el presente Fallo.

Dice:
MARKER MEDIA GROUP
BJ BONILLA Y ASOCIADOS

Debe decir:
MAKER MEDIA GROUP, S.A. DE C.V.
BJ BONILLA Y ASOCIADOS, S.C.

**PRIMERO.-** Derivado de la solicitud de la Coordinación de Desarrollo y Vinculación Interinstitucional en Materia de Seguridad Pública, mediante oficio número CES/CDVIMSP/2019/2015 de fecha 31 de agosto de 2015, para la realización del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el que se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en los artículos 3 fracción II, 5, 11, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento.

**SEGUNDO.-** Con fecha 17 de septiembre de 2015, se invitó a participar a los proveedores que se indican y que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los bienes o servicios objeto de la presente contratación.

No.	Licitantes que presentaron la proposición en este acto
1.-	BLUNMEX, S.A. DE C.V
2.-	MAKER MEDIA GROUP, S.A. DE C.V.
3.-	BJ BONILLA Y ASOCIADOS, S.C.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de la aplicación M112  
móvil, "066 móvil Morelos" y propuesta estratégica de campaña de  
difusión publicitaria para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Así mismo, con base en el artículo 49 de la Ley, se invitó a los diferentes actos a representantes de la Secretaría de la Contraloría, Consejería Jurídica y de la Secretaría de Hacienda para conformar el jurado, así como del área requirente.

**TERCERO.-** Con fecha 22 de septiembre de 2015 y de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1. y 20. de las bases de invitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con la participación de los representantes del área convocante, área requirente y de las dependencias que conforman el jurado.

Es este acto no se presentó ningún representante de los licitantes invitados y que por un error involuntarios se indicó en el primer párrafo del acta de la junta de aclaraciones la presencia de licitantes; siendo estos informados de los alcances del acta a través de los estrados de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en términos del artículo 34 y 36 del Reglamento.

En este acto se hizo constar que no se recibieron solicitudes de aclaraciones por los licitantes invitados, cuyo plazo limite para recibirlas fue el día 21 de septiembre de 2015 a las 09:00 horas, de conformidad a lo establecido en el punto 20.2 de las bases.

**CUARTO.-** Con fecha 23 de septiembre de 2015, a las 09:30 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, a que se refiere los artículos 42 y 47 de la Ley y 38 y 51 del Reglamento y a lo previsto en los puntos 6.1. y 21. de las bases, consistente en la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas, contando con la participación de las siguientes empresas:

No.	Licitantes que presentaron la proposición en este acto
1.-	BLUNMEX, S.A. DE C.V
2.-	MAKER MEDIA GROUP, S.A. DE C.V.
3.-	BJ BONILLA Y ASOCIADOS, S.C.

De acuerdo a los numerales 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de las bases de invitación, se procedió a la apertura de los sobres, verificando que contengan la documentación referida en el numeral 16.2. y 17.2., en todos sus incisos marcados en las bases de la presente invitación y en su caso a lo señalado en la junta de aclaraciones correspondiente.

**QUINTO.-** En dicho acto los representantes acreditaron la personalidad de los licitantes conforme a lo establece artículo 42 fracción I y II de la Ley y 35 del Reglamento. Acto seguido, se procedió a la apertura de las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar a la evaluación de su contenido como lo establece el artículo 38 párrafo cuarto del Reglamento.

**SEXTO.-** La documentación técnica y económica, que presentó cada uno de los licitantes conforme a los requisitos de las bases, quedó asentada de la siguiente manera:

Doc.	Documentos	Licitantes		
		1.- BLUNMEX S.A. DE C.V.	2.- MAKER MEDIA GROUP, S.A. DE C.V.	3.- BJ BONILLA Y ASOCIADOS , S.C.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos:

Referente a la contratación del servicio de la aplicación M112  
móvil, "066 móvil Morelos" y propuesta estratégica de campaña de  
difusión publicitaria para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

		Presenta documento:					
		Si	No	Si	No	Si	No
Anexo 2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	X		X		X	
	Propuesta Técnica (Sobre "A").						
A)	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel (se anexa formato).	X		X		X	
B)	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	X		X		X	
C)	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	X		X		X	
D)	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	X		X		X	
E)	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	X		X		X	
F)	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.6 de las bases.	X		X		X	
G)	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre	X		X		X	

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de la aplicación M112  
móvil, "066 móvil Morelos" y propuesta estratégica de campaña de  
difusión publicitaria para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.					
H)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia o falla en la calidad convenida del servicio en el supuesto caso, de que no contara con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a satisfacción de la convocante, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito, conforme a lo señalado en el punto 12.1 de las Bases.	X		X		X
I)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	X		X		X
J)	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.	X		X		X
K)	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de los trabajadores a su servicio y que ha pagado en tiempo y forma las cuotas y aportaciones correspondientes.	X		X		X
L)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.		X No aplica		X No aplica	
M)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	X		X		X No aplica
N)	Anexo 4, correspondiente al formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la	X		X		X

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de la aplicación M112  
móvil, "066 móvil Morelos" y propuesta estratégica de campaña de  
difusión publicitaria para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.					
	Propuesta Económica (Sobre "B").					
O)	Propuesta Económica de los bienes que oferta.	X		X		X

**SÉPTIMO.-** Acto seguido, y con fundamento en los artículos 42 fracción III del de la Ley y 38 cuarto párrafo del Reglamento, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios de las proposiciones, así como a los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación:

#### OFERTAS ECONÓMICAS

##### 1.- BLUNMEX, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
Única	Servicio de Campaña de Creación y Difusión denominada APLICACIÓN 066 MÓVIL	Servicio profesional	1	1,850,000.00	1,850,000.00	296,000.00	2,146,000.00

(Dos millones ciento cuarenta y seis mil pesos 00/100 MN)

##### 2.- MAKER MEDIA GROUP, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
ÚNICA	Aplicación M112 Móvil "066 Móvil Morelos" para iOS y Android y Estrategia de Difusión de Campaña Publicitaria	Servicio	1	1,575,000.00	1,575,000.00	252,000.00	1,827,000.00

Un millón ochocientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.

##### 3.- BJ BONILLA Y ASOCIADOS, S.C.

PARTIDA	DEFINICIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPORTE TOTAL
1	Valoración del Servicio de Desarrollo de	1	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	\$288,000.00	\$2,088,000.00

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de la aplicación M112  
móvil, "066 móvil Morelos" y propuesta estratégica de campaña de  
difusión publicitaria para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

Aplicación 066 Móvil en el Estado de Morelos incluyendo la campaña de publicidad para fortalecer el conocimiento y manejo de dicha herramienta					
CANTIDAD LETRA: Dos millones ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.					

Con fundamento en el artículo 42 fracción II de la Ley, los servidores públicos designados y los representantes de los licitantes presentes en el acto, rubricaron los documentos contenidos en los sobres, consistente en la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica.

**OCTAVO.-** Conforme a lo que establece el artículo 42 la fracción III de la Ley, se aceptaron las propuestas para su posterior evaluación de los licitantes:

No.	Licitantes que presentaron la proposición en este acto
1.-	BLUNMEX, S.A. DE C.V
2.-	MAKER MEDIA GROUP, S.A. DE C.V.
3.-	BJ BONILLA Y ASOCIADOS, S.C.

Se levantó el acta correspondiente de la presentación y apertura de proposiciones, señalando la fecha de fallo para el día 24 de septiembre de 2015 a las 11:30 horas; el cual será dado a conocer en junta pública a los licitantes; mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo de conformidad con el artículo 42 fracción IV de la Ley; así mismo en este acto los licitantes presentes quedaron debidamente notificados.

**NOVENO.-** Con fundamento en lo establecido por el artículo 43 de la La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo "La Ley", la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas, para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases de la Invitación.....

**I.-** Conforme a lo establecido por el artículo 43 de la La Ley, el área técnica requirente, procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases.

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de la aplicación M112  
móvil, "066 móvil Morelos" y propuesta estratégica de campaña de  
difusión publicitaria para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de las bases.

2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a las Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas de acuerdo a los puntos **17.2. y 17.3.**

II.- Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumplieran con la información solicitada, sin entrar a la revisión técnica de las partidas ofertadas por los licitantes:

**Cuadro A1**

Doc.	Documentos	Licitantes					
		1.- BLUNMEX, S.A. DE C.V		2.- MAKER MEDIA GROUP, S.A. DE C.V.		3.- BJ BONILLA Y ASOCIADOS, S.C.	
		Cumple con la información solicitada					
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Anexo 2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Cumple		Cumple		Cumple	
	<b>Propuesta Técnica (Sobre "A").</b>						
A)	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel (se anexa formato).	Cumple		Cumple		Cumple	
B)	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Cumple		Cumple		Cumple	
C)	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones,	Cumple		Cumple		Cumple	

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de la aplicación M112  
móvil, "066 móvil Morelos" y propuesta estratégica de campaña de  
difusión publicitaria para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.					
D)	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple		
E)	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	Cumple	Cumple	Cumple		
F)	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.6 de las bases.	Cumple	Cumple	Cumple		
G)	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Cumple	Cumple	Cumple		
H)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier deficiencia o falla en la calidad convenida del servicio en el supuesto caso, de que no contara con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los servicios a satisfacción de la convocante, a partir de que el área solicitante lo notifique por escrito, conforme a lo señalado en el punto 12.1 de las Bases.	Cumple	Cumple	Cumple		

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de la aplicación M112  
móvil, "066 móvil Morelos" y propuesta estratégica de campaña de  
difusión publicitaria para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

I)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Cumple	Cumple	Cumple
J)	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.	Cumple	Cumple	Cumple
K)	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de los trabajadores a su servicio y que ha pagado en tiempo y forma las cuotas y aportaciones correspondientes.	Cumple	Cumple	Cumple
L)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	No aplica	No aplica	No aplica
M)	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Cumple	Cumple	No aplica
N)	Anexo 4, correspondiente al formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	Cumple	Cumple	Cumple
<b>Propuesta Económica (Sobre "B").</b>				
O)	Propuesta Económica de los bienes que oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

Aclarando que de acuerdo con el numeral 16.4 de las bases de invitación, la falta de los documentos marcados como incisos L), M) y N) no es causa de desechamiento.

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de la aplicación M112  
móvil, "066 móvil Morelos" y propuesta estratégica de campaña de  
difusión publicitaria para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Derivado de la revisión anterior, las proposiciones que cumplieron administrativamente con los documentos e información solicitada, conforme a los puntos **16.2 y 16.3** de las bases de invitación, como se refiere en el cuadro anterior, del presente Dictamen para fallo, son las siguientes:

No.	Licitantes que cumplieron en su proposición en este acto
1.-	BLUNMEX, S.A. DE C.V
2.-	MAKER MEDIA GROUP, S.A. DE C.V.
3.-	BJ BONILLA Y ASOCIADOS, S.C.

III.- Con fundamento en lo previsto por el artículo 38 párrafo quinto del Reglamento de la Ley, se realizó la evaluación detallada de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, en el que se verificó que cumplieran con las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de las bases de invitación:

#### ANALISIS TECNICO:

Cuadro A2

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	LICITANTES					
				1.- BLUNMEX S.A. DE C.V		2.- MAKER MEDIA GROUP S.A DE C.V		3.-BJ BONILLA Y ASOCIADOS S.A DE C.V.	
				CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO 1					
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
UNICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <b>Servicio de Almacenamiento de datos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Intel Xeon 6 Core.</li> <li>o 10 TB Ancho de Banda</li> <li>o Soporte 24/5 del servidor en un centro de datos de tipo empresarial y de clase mundial.</li> <li>o Hosting e interconexión entre dispositivos móviles y servidor web.</li> <li>o Protección a prueba de fallos de disco duro con unidad de respaldo diario en configuración "espejo"</li> <li>o Protección de la información mediante administración de certificados de seguridad para conexiones protegidas.</li> </ul> </li> <li>❖ <b>Servicio de Mantenimiento, Soporte y Actualizaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Mantenimiento de la base de datos (compactación, indexación y respaldos) durante el período del contrato.</li> <li>o Soporte en todo momento ya sea vía remota o presencial.</li> <li>o Desarrollo continuo, actualizaciones, reparación de fallas, mejoras y ajustes de la aplicación móvil y web durante el período del contrato</li> </ul> </li> <li>❖ <b>Requerimientos mínimos de los equipos</b></li> </ul>			No cumple	cumple			No cumple	
				No cumple	Cumple			No cumple	
				No				No	

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de la aplicación M112  
móvil, "066 móvil Morelos" y propuesta estratégica de campaña de  
difusión publicitaria para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

	<p><b>para conectividad y funcionamiento:</b></p> <p><b>Aplicación Móvil</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Dispositivo de tipo IOS o Android</li> <li>o Sistema operativo IOS 7.0 ó Android 2.2, (dependiendo del dispositivo)</li> <li>o El dispositivo (tableta o smartphone) debe de contar con GPS y, de preferencia, pantalla táctil</li> <li>o Plan de datos 3G o cercanía a un hotspot Wifi</li> </ul> <p><b>Equipo del Centro de Control</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Intel® Celeron o AMD a6 (1.5 GHz o más rápido)</li> <li>o Microsoft® Windows® 7 con Service Pack 1 o Mac OS X 10</li> <li>o 2 Gb en RAM</li> <li>o Conexión a Internet</li> <li>o Navegador Firefox, Chrome, Internet Explorer o Safari actualizados a su última versión</li> </ul> <p><i>Nota Aclaratoria:</i> Si las aplicaciones entregadas requieren modificaciones o personalización adicional a las características de las mismas descritas en el documento técnico, este servicio generará un costo adicional que será negociado en su momento, previa la firma de un documento que refleje las actividades y el alcance de las mismas. De igual forma, cada módulo adicional que no forme parte del producto mostrado, tendrá un costo individual adicional, que se cotizará en su momento.</p> <p><b>Licencia de Uso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Derechos de Propiedad Intelectual.- La aplicación</li> <li>o móvil, web y cualquier copia que se efectúe son propiedad intelectual y dominio de Eric César Salgado Reichert, apoderado de Maker Media Group, S.A. de C.V. La estructura, organización y código de la aplicación móvil y web se consideran secretos comerciales e información confidencial valiosa perteneciente a Eric César Salgado Reichert, apoderado de Maker Media Group, S.A. de C.V. La aplicación móvil y web están protegidas por, pero sin limitarse a, las leyes de derechos de autor de los Estados Unidos Mexicanos. La firma del contrato no otorga algún derecho de propiedad intelectual sobre la aplicación móvil y web. Todos los derechos no otorgados expresamente están reservados.</li> <li>o La aplicación móvil y web se cede en renta durante el período del contrato; no se otorga ni comercializa.</li> <li>o Eric César Salgado Reichert, apoderado de Maker Media Group, S.A. de C.V. autoriza para copiar, bajar, instalar, utilizar o aprovechar la</li> </ul>			<p>cumple</p> <p>No cumple</p> <p>No cumple</p> <p>No cumple</p>	<p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>Cumple</p> <p>X</p>		<p>cumple</p> <p>No cumple</p> <p>No cumple</p> <p>No cumple</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de la aplicación M112  
móvil, "066 móvil Morelos" y propuesta estratégica de campaña de  
difusión publicitaria para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

<p>funcionalidad en parte o en su totalidad de la aplicación en equipos móviles (smartphone o tablet) durante el período del contrato.</p> <p>o Adicionalmente Eric César Salgado Reichert, apoderado de Maker Media Group, S.A. de C.V. autoriza para copiar, bajar, instalar, utilizar o aprovechar la funcionalidad de la aplicación Web hasta un número de ocho operadores para el sistema.</p> <p>❖ <b>ESTRATEGIA DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA</b></p> <p>o Desarrollo de idea creativa y diseño de propuesta de estrategia de comunicación</p> <p>o Asesoría en propuesta de medios necesarios para el impulso de la difusión</p> <p>o Propuestas de estrategias de mantenimiento de campañas para la continua estimulación del uso de la aplicación</p> <p>Esperando poder colaborar con ustedes, y asegurando que el proyecto se desarrollará con total compromiso, constancia e interés, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario sobre la misma.</p>					<p>No cumple</p>				<p>No cumple</p>
---	--	--	--	--	------------------	--	--	--	------------------

Con base en el Dictamen Técnico, se determina que las proposiciones de los licitantes que se indican, cumplieron técnicamente con los requerimientos solicitados, considerándose susceptibles de analizar su propuesta económicamente respecto de la partida ofertada, son los siguientes:

No.	Licitantes que presentaron la proposición en este acto
1.-	MAKER MEDIA GROUP, S.A. DE C.V.

**DÉCIMO.- Desechamiento de propuestas**

Los proveedores BLUNMEX, S.A. DE C.V. y BJ BONILLA Y ASOCIADOS, S.C., presentan sus propuestas técnicas sin embargo en la descripción del servicio que se quiere contratar, no hacen referencia a la descripción concisa de cada apartado por lo que no se tiene la certeza de que el servicio que presenten sea el que se solicita, motivo por el cual se **DESECHAN** sus proposiciones por considerarse insolventes técnicamente, de conformidad a lo establecido en el punto 24.1. de las bases, por lo tanto no es susceptible de considerarse en comparativo de las ofertas económicas.

**24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones**

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

**DÉCIMO PRIMERO.- Evaluación Económica**

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de la aplicación M112  
móvil, "066 móvil Morelos" y propuesta estratégica de campaña de  
difusión publicitaria para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

La cual se realiza de la siguiente manera, tomando como fundamento el techo presupuestal asignado a la partida materia de la presente licitación conforme lo establece el artículo 35 de la Ley.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con la solicitud de transferencia de recursos ante la Secretaría de Hacienda y de la suficiencia otorgada por la Coordinación de Enlace y Apoyo Administrativo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, mediante oficios CES/CEAA/378/2015 y CES/CEAA/378/2015 de fechas 31 de julio y 13 de agosto respectivamente.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 párrafo primero de la Ley y al numeral 22.2, inciso B) de las bases, al contarse únicamente con una proposición solvente, que presento el licitante MAKER MEDIA GROUP, S.A. DE C.V. y no ser factible llevar a cabo el comparativo económico, se realizó la revisión aritmética de las operaciones, de conformidad a lo previsto en el artículo 44 del Reglamento, obteniéndose los importes que se indican en el Cuadro A3.

**Cuadro A3**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
ÚNICA	Aplicación M112 Móvil "066 Móvil Morelos" para iOS y Android y Estrategia de Difusión de Campaña Publicitaria	Servicio	1	1,575,000.00	1,575,000.00	252,000.00	1,827,000.00
Un millón ochocientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.							

### DÉCIMO SEGUNDO.- Emisión del fallo

Con base en la evaluación administrativa, técnica y económica, se emite el presente fallo por el cual se adjudica el contrato de entre los licitantes, a la propuesta que resultó solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo, exhibiendo las mejores condiciones de calidad, precio y servicio; correspondiendo al licitante **MAKER MEDIA GROUP, S.A. DE C.V.**, con un importe total de \$ **1'827,000.00 (Un millón ochocientos veintisiete mil pesos 15/100 m.n.)**, quien presentó la proposición solvente de la Partida Única, cuyo precio es el mas bajo, de conformidad a su oferta técnica y económica que se transcribe de su proposición.

### OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE ADJUDICADO:

**Cuadro A4**

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
---------	----------	--------	----------	-----------------	---------

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de la aplicación M112  
móvil, "066 móvil Morelos" y propuesta estratégica de campaña de  
difusión publicitaria para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

PROPUESTA TÉCNICA					
Partida Única	<p><b>1. APLICACIÓN MÓVIL</b>  <b>Servicio de Almacenamiento de datos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Intel Xeon 6 Core</li> <li>▪ 10 TB Ancho de Banda</li> <li>▪ Soporte 24/5 del servidor en un centro de datos de tipo empresarial y de clase mundial</li> <li>▪ Hosting e interconexión entre dispositivos móviles y servidor web</li> <li>▪ Protección a prueba de fallos de disco duro con unidad de respaldo diario en configuración "espejo"</li> <li>▪ Protección de la información mediante administración de certificados de seguridad para conexiones protegidas</li> </ul> <p><b>Servicio de Mantenimiento, Soporte y Actualizaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantenimiento de la base de datos (compactación, indexación y respaldos) durante el período del contrato</li> <li>▪ Soporte en todo momento ya sea vía remota o presencial</li> <li>▪ Desarrollo continuo, actualizaciones, reparación de fallas, mejoras y ajustes de la aplicación móvil y web durante el período del contrato</li> </ul> <p><b>Requerimientos mínimos de los equipos para conectividad y funcionamiento:</b>  <b>Aplicación Móvil</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dispositivo de tipo IOS o Android</li> <li>▪ Sistema operativo IOS 7.0 ó Android 2.2, (dependiendo del dispositivo)</li> <li>▪ El dispositivo (tableta o smartphone) debe de contar con GPS y, de preferencia, pantalla táctil</li> <li>▪ Plan de datos 3G o cercanía a un hotspot Wifi</li> </ul> <p><b>Equipo del Centro de Control</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Intel® Celeron o AMD a6 (1.5 GHz o más rápido)</li> </ul>	Servicio	1	1,575,000.00	1,575,000.00

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de la aplicación M112  
móvil, "066 móvil Morelos" y propuesta estratégica de campaña de  
difusión publicitaria para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

- Microsoft® Windows® 7 con Service Pack 1 o Mac OS X 10
- 2 Gb en RAM
- Conexión a Internet
- Navegador Firefox, Chrome, Internet Explorer o Safari actualizados a su última versión.

Nota Aclaratoria: Si las aplicaciones entregadas requieren modificaciones o personalización adicional a las características de las mismas descritas en el documento técnico, este servicio generará un costo adicional que será negociado en su momento, previa la firma de un documento que refleje las actividades y el alcance de las mismas. De igual forma, cada módulo adicional que no forme parte del producto mostrado, tendrá un costo individual adicional, que se cotizará en su momento.

### LICENCIA DE USO:

- Derechos de Propiedad Intelectual.- La aplicación móvil, web y cualquier copia que se efectúe son propiedad intelectual y dominio de Eric César Salgado Reichert, apoderado de Maker Media Group, S.A. de C.V. La estructura, organización y código de la aplicación móvil y web se consideran secretos comerciales e información confidencial valiosa perteneciente a Eric César Salgado Reichert, apoderado de Maker Media Group, S.A. de C.V. La aplicación móvil y web están protegidas por, pero sin limitarse a, las leyes de derechos de autor de los Estados Unidos Mexicanos. La firma del contrato no otorga algún derecho de propiedad intelectual sobre la aplicación móvil y web. Todos los derechos no otorgados expresamente están reservados.
- La aplicación móvil y web se cede en renta durante el periodo del contrato; no se otorga ni comercializa.
- Eric César Salgado Reichert,

Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de la aplicación M112  
móvil, "066 móvil Morelos" y propuesta estratégica de campaña de  
difusión publicitaria para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

	<p>apoderado de Maker Media Group, S.A. de C.V. autoriza para copiar, bajar, instalar, utilizar o aprovechar la funcionalidad en parte o en su totalidad de la aplicación en equipos móviles (smartphone o tablet) durante el periodo del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adicionalmente Eric César Salgado Reichert, apoderado de Maker Media Group, S.A. de C.V. autoriza para copiar, bajar, instalar, utilizar o aprovechar la funcionalidad de la aplicación Web hasta un número de ocho operadores para el sistema.</li> </ul> <p><b>2. ESTRATEGIA DE CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de idea creativa y diseño de propuesta de estrategia de comunicación.</li> <li>▪ Asesoría en propuesta de medios necesarios para el impulso de la difusión.</li> <li>▪ Presencia de un representante de Maker Media Group, S.A. de C.V. en conferencias y pláticas en centros educativos, así como en cámaras de la industria para apoyo en preguntas y respuestas acerca del sistema.</li> <li>▪ Propuestas de estrategias de mantenimiento de campañas para la continua estimulación del uso de la aplicación.</li> </ul>					
<p>Un millón ochocientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.</p>					<p>Sub Total</p>	<p>\$ 1,575,000.00</p>
					<p>IVA</p>	<p>\$ 252,000.00</p>
					<p>Total</p>	<p>\$ 1,827,000.00</p>

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en Jardín Juárez edificio anexo Bellavista, 4º piso, despacho 401, Col. Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

De conformidad a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley, la firma del contrato deberá suscribirse en las oficinas de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en un





Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de la aplicación M112  
móvil, "066 móvil Morelos" y propuesta estratégica de campaña de  
difusión publicitaria para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

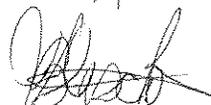
término no mayor de diez días hábiles contados a partir de la presente notificación, así como entregar las garantías contempladas en las bases, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar en un plazo de 1 día hábil la documentación siguiente: acta constitutiva, poder notarial, reformas del acta constitutiva (en caso de existir), comprobante de domicilio reciente, R.F.C., inscripción ante el IMSS, identificación oficial de quien suscribe el contrato, registro ante el INFONAVIT y la fianza correspondiente.

En el caso de que el licitante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría para que se inicie el procedimiento de sanciones previstos en la Ley y se procederá conforme a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley y 76 de su Reglamento.

Así mismo, se hace saber al representante del área solicitante, que deberá de iniciar con los trámites correspondientes, respecto de subir al Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA), las requisiciones correspondientes a esta contratación en el caso que así concierna.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este evento, siendo las 12:15 horas, del día 24 de septiembre de 2015.

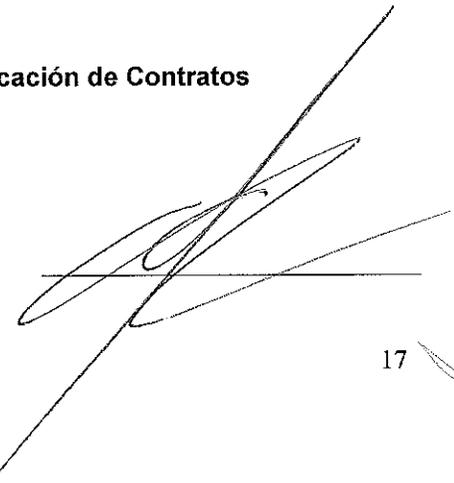
Esta acta consta de 18 fojas firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Razón social, Dependencia, Nombre del representante en el acto	Firma
<u>Por los licitantes participantes</u>	
1.- BLUNMEX, S.A. DE C.V. Araceli Carbajal Hernández	
2.- MAKER MEDIA GROUP, S.A. DE C.V. Virginia Blasco Ruiz	

### Por los servidores públicos

**Por la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos**

Lic. Antonio Gallardo Sánchez  
Director de Concursos



Dirección General de la Unidad de Procesos para  
la Adjudicación de Contratos.

Referente a la contratación del servicio de la aplicación M112  
móvil, "066 móvil Morelos" y propuesta estratégica de campaña de  
difusión publicitaria para la Comisión Estatal de Seguridad Pública

### ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

---

Por la Secretaría de la Contraloría

C.P. Pablo Jatnael Telumbre Mateos  
Auditor



---

Por la Consejería Jurídica

Lic. Ana Laura Morales Bernal  
Jefe de Depto. de Convenios y Contratos



---

Por la Secretaría de Hacienda

No se presentó

---

Por la Dirección General del Centro Estatal de Prevención Social de  
la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana de la  
Comisión Estatal de Seguridad Pública.

No se presentó

---

-----FIN--DEL--ACTA-----

